



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 236

MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAN PUIGCERCÓS I BOIXASSA

Sesión núm. 14

celebrada el miércoles, 6 de abril de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley por la que se modifica la ley 10/2001 de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (procedente del Real decreto-ley 2/2004, de 18 de junio). (Número de expediente 121/000003.)

2

Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de ley por la que se modifica la ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (procedente del Real decreto-ley 2/2004, de 18 de junio). (Número de expediente 121/000003.)

2

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras diputadas, señores diputados, iniciamos esta sesión comunicando que ayer se aprobó la avocación al Pleno de esta Comisión, por lo cual esta Comisión no tiene competencia legislativa plena. Quiero comunicar a SS.SS. que las votaciones no se realizarán antes de las doce de la mañana. Cada grupo parlamentario dispondrá de un cuarto de hora para defender sus enmiendas, la Presidencia será flexible y como hay grupos que tienen pocas enmiendas, no votaríamos antes de las once y media, repito, seguramente a las doce.

A continuación pregunto a SS.SS. si ratifican la ponencia. (**Asentimiento**.)

Por la Chunta Aragonesista-Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Las enmiendas que defendemos se podrían agrupar en dos bloques, pero con un solo denominador común: la defensa de la nueva cultura del agua. El objetivo de este decreto, ahora convertido en proyecto de ley, era derogar el trasvase del Ebro aunque, abierto el melón normativo, querríamos introducir en el debate una serie de propuestas encaminadas a profundizar en los principios de la racionalidad, la sensatez y el rigor a la hora de la planificación hidráulica. En este primer bloque de enmiendas querría destacar las propuestas de Chunta Aragonesista frente a los cuatro grandes pantanos de Aragón, el recrecimiento de Yesa a cualquier cota, los pantanos de Biscarrués, Santaliestra y Jánovas. Hay dos casos en los que la razón, finalmente, ha triunfado: Jánovas y Santaliestra; ahora sólo hay que llevar a la ley lo que ya es un acuerdo unánime de la sociedad aragonesa. Lo que empezó siendo una defensa del territorio por parte de los que allí vivían ha acabado por inundar de sentido común los planteamientos de todos y cada uno de los partidos políticos con representación en las Cortes de Aragón. Otros dos pantanos están todavía pendientes de acuerdo entre la montaña y el llano, entre la nueva y la antigua cultura del agua. Hay una comisión aragonesa del agua que está trabajando en estos pantanos conflictivos, y creemos que el primer paso dado para Jánovas y Santaliestra es el modelo a seguir para estos dos que suscitan enorme rechazo social y fortísimo impacto ambiental, y que cuentan con opciones que se convierten en una alternativa real, tal y como han argumentado en esta misma Comisión expertos tan prestigiosos como Pedro Arrojo, premio Goldman del Medio Ambiente.

El segundo bloque de enmiendas presentado por CHA, y que coincide con las de otros partidos, responde a las demandas formuladas por la Asociación río Aragón y la Coordinadora estatal de afectados por grandes pantanos y trasvases. Se demanda básicamente

modificar el antiguo concepto de pacto del agua incluido en esta ley, ya que las Cortes de Aragón, impulsoras en su día de este proyecto, han decidido su revisión. Por tanto, mantenerlo en esos términos resulta obsoleto.

Pedimos el voto favorable a estas enmiendas parciales, pero no olvidaremos la mayor: que este proyecto es para derogar el trasvase del Ebro. En las demás, ya andaremos camino. Lo que sí querríamos a la hora de votar es que las enmiendas 26 y 27 se votaran por separado.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que las enmiendas de la señora Barkos Berruezo se dan por defendidas.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Sí, señor presidente. Doy por defendidas las cuatro enmiendas de Nafarroa-Bai.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una serie de enmiendas conjuntas de Nafarroa-Bai —de la señora Barkos Berruezo— y de Esquerra Republicana. Las trasladamos a la defensa conjunta que hará Esquerra Republicana.

Tiene la palabra don Joan Herrera, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds.

El señor **HERRERA TORRES**: Nuestro grupo ha presentado diversas enmiendas, como ustedes saben, algunas de ellas coincidentes con las de otros grupos, sobre todo el Grupo Parlamentario Socialista y el de Esquerra Republicana.

Nuestro grupo entiende que la ley supone un avance sustancial por lo que se refiere a la derogación de trasvase del Ebro. Es verdad que no se pone suficiente énfasis en los instrumentos de gestión de la demanda y de ahorro —aún hay recorrido en este aspecto—, y también que mantiene infraestructuras ubicadas en la vieja cultura del agua. Por ello, quiero destacar, en primer lugar, las enmiendas presentadas conjuntamente por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds, que derivan precisamente del acuerdo de gobierno en el Govern catalanista d'esquerres de Cataluña. La enmienda 74 a) se refiere a la optimización de recursos hídricos; la 75, a la planificación eficaz, que no debe suponer una sustitución de las comunidades autónomas por el Estado en la función y el ejercicio de sus competencias en las cuencas internas; la 76 hace referencia al antiguo artículo 6 apartado c), que podría suponer una extralimitación de las funciones del ministerio; la 77, a la garantía de restricciones de usos y actividades en zonas inundables, que es competencia de las comunidades autónomas; la 78, a los caudales ambientales y al plan integral de protección del Delta del Ebro, para que el mismo esté redactado en un año; y la 79 se refiere a la supresión de las

obras de conexión CAT-ATLL, de la conexión del Ebro con el área de Barcelona —dicho de otra manera—, que luego complementaré al presentar las enmiendas de nuestro grupo parlamentario, y que supone un ejercicio de coherencia: si decimos no al trasvase del Ebro hacia el sur, también lo decimos hacia el norte.

Nuestro grupo presenta las enmiendas números 122 a 171. Se refieren a varias líneas: a infraestructuras y a la nueva gestión de la cultura del agua. Isaura Navarro presentará luego las enmiendas que se refieren al Júcar-Vinalopó; nos dividiremos la intervención, señor presidente. En la 122 planteamos que no tiene sentido hoy mantener los trasvases como objetivo, de modo que pedimos la supresión de los artículos que hacen referencia a ello. Lo mismo pretende la 123: lo que tiene sentido es la apuesta por una nueva cultura del agua; no tiene sentido que se mantengan la previsión y condiciones de las transferencias de recursos hídricos en ámbitos distintos, en planes hidrológicos de cuencas distintas. En la 124 planteamos las reservas hidrológicas por motivos ambientales, que ya están recogidas en la Ley de Aguas. Se dice que hay artículos que tienen que ir recogidos en la Ley de Aguas, y este es un caso claro. Creemos que la definición de caudal ecológico, que proponemos en la enmienda 125, está redactada de forma más detallada en la enmienda 95, punto cuatro del Partido Socialista, y por tanto la retiramos. Retiramos también la 126, que ya se aprobó en la ponencia. La 127 trata de eliminar un artículo que se ubica en lo que entendemos como vieja cultura del agua, y va en el mismo sentido que la 128, la 129, la 130 y la 131. La 133 permitirá una mejor gestión de la demanda, puesto que entendemos que el término societario, establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional, se debe aceptar en el caso de descartarse otras opciones. Dicho de otra manera, creemos que los mecanismos administrativos o presupuestarios son más eficaces y que el término societario debería estar en segundo lugar. La enmienda 134 hace una propuesta que el Partido Socialista debería aceptar. Se trata de que, cuando haya mejoras en la red, se concedan en precario los trasvases que ya se hayan concedido; si no, podría suceder que determinadas poblaciones o ciudades tuvieran mejoras en la red y acabáramos haciendo negocio con el agua que ahorramos o que procede de un trasvase. La 135 propone que los trabajadores de las zonas de regadío tengan contrato y estén en situación de alta en la Seguridad Social.

La enmienda 136 pretende suprimir el artículo 25, porque entendemos que las reservas hidrológicas por motivos ambientales son competencia de las comunidades autónomas. Quiero hacer hincapié en esta enmienda porque sabemos que el Partido Socialista no la acepta y será objeto de controversia. Las reservas hidrológicas por motivos ambientales dependen de la legislación en materia ambiental, y así lo establece la Ley de Aguas en los artículos 42 y 43; es decir, que corresponde a las comunidades autónomas el ejercicio de esta competencia. Nuestro grupo entiende que el

artículo persigue dar un título de intervención al Estado en materia de competencia autonómica. De aprobarse el artículo, sería objeto de controversia y podría serlo de impugnación; esperemos que no sea así y que encontremos una solución antes del próximo jueves. La 137 busca introducir la definición de caudal ecológico en los caudales ambientales que se fijen; esperamos una transacción del Grupo Parlamentario Socialista. La enmienda 138 trata de vincular la política urbanística en suelo urbanizable a los criterios de la nueva cultura del agua. La 139 pretende que las industrias que tengan concesión fijen —y podríamos hablar de plazos, estamos abiertos a la discusión— un circuito cerrado para la utilización y recuperación del agua. Esta enmienda tiene vinculación con la 151, de modo que no haré mención a esta última. La 140 habla de la necesidad de políticas sobre los pantanos; para la aportación de sedimentos, tanto en los ríos como en las zonas deltaicas, es fundamental que haya una política sobre pantanos. Esperamos que la enmienda sea objeto de transacción con el Grupo Parlamentario Socialista.

La enmienda 141, al igual que las posteriores enmiendas en torno al Pacto del Agua de Aragón, representa un compromiso de Iniciativa per Catalunya-Verds ya que entendemos que afecta a todo el río, al criterio de que debe haber una política coherente en todos los casos y entendemos que el Pacto del Agua puede afectar de forma muy clara, tal y como planteaba el representante de Chunta Aragonesista, a la salud del río, a la aportación de nutrientes, a la salinización del mismo. Sabemos que esto es objeto de controversia y quisiera decir que éste es el criterio de Iniciativa per Catalunya-Verds, éste es nuestro compromiso, existiendo una opinión distinta en este caso concreto entre Izquierda Unida de Aragón e Iniciativa per Catalunya-Verds.

Las enmiendas 143, 145 y 146, al igual que otras enmiendas que ha planteado Esquerra Republicana o algunas que ha planteado el Grupo Socialista, proceden de reivindicaciones de la Plataforma para la defensa del Ebro y entendemos que pueden ser objeto de transacción, mientras que la 144 tiene el mismo origen que la enmienda 81 del Grupo Socialista. La enmienda 147 tiene por objeto garantizar la participación de los sectores sociales. Digamos que la enmienda 82 es igual a la nuestra o la nuestra es igual a la 82, tanto da porque de hecho los redactores son los mismos y por tanto hablaríamos con los autores de las enmiendas iguales a la nuestra para ver quién retiraría su enmienda. La enmienda 148 tiene por objeto que el Pipde se elabore en menos de un año.

Las enmiendas 150, 152, 153, 154, 156, 157 y 158 van a ser objeto de transacción para garantizar la transposición de la directiva en la reforma del Consejo Nacional de Agua; la revisión del Plan Nacional de Saneamiento, las actuaciones en materia de protección y gestión de aguas subterráneas, actuaciones en materia de protección de humedales existentes, etcétera. Mantenemos viva la enmienda 154 porque entendemos que

en el Plan Nacional de Saneamiento del Agua se debería fijar un criterio de prelación a favor de la recuperación de caudales ambientales en primer lugar y después para usos agrícolas y finalmente para usos industriales.

La enmienda 159 equivale a la 95 del Grupo Socialista, excepto en el punto 6 de ambas enmiendas, sobre el que esperamos que haya una transacción, garantizando las competencias en este caso o la gestión —ya veremos cuál es el acuerdo—, con el Grupo Socialista en torno a las competencias de las comunidades autónomas.

Quisiera hacer especial mención a nuestra enmienda 161, relativa a las obras de sustitución de las obras CAT-ATLL. Precisamente, la renuncia de la conexión del CAT-ATLL lo que supone es que haya obras de sustitución. Quiero hacer referencia a la enmienda 87 del Grupo Socialista, que planteaba que estas obras de sustitución u otras obras de cuencas internas no fuesen de interés general. Hemos hablado con el Grupo de Esquerra Republicana y con el Grupo de Convergència i Unió sobre la posibilidad de una transacción en torno a estas obras sabiendo, en primer lugar, que son obras de una importancia estratégica para Cataluña; en segundo lugar, que nuestra voluntad es que no sean declaradas de interés general y que la ejecución de las obras venga dada por la Generalitat de Catalunya y a su vez, sabiendo de la importancia y de la necesidad de que haya financiación para las mismas. Estamos intentando llegar a algún tipo de acuerdo que garantice el compromiso de las diferentes instituciones en la financiación de las mismas y que garantice la ejecución por la Generalitat de obras de vital importancia; obras y actuaciones alternativas al ramal norte, obras y actuaciones en la cuenca del Ebro, obras, en definitiva, que garanticen el suministro sin que sea necesario —esto es lo importante— la conexión de CAT-Abrera; la famosa conexión CAT-Abrera que en tierras del Ebro, como ustedes saben, es objeto de tanta controversia. La enmienda 171 va en la línea de otra planteada por el Grupo Socialista y lo que pretende es garantizar que el minitransvase no pase de Tarragona y no vaya a Barcelona, en coherencia con todo lo que estamos pidiendo. Aquello que aplicamos para el sur también lo aplicamos para el norte. No se trata de si hay más solidaridad sino de si hay una nueva cultura del agua.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Las enmiendas que paso a defender se refieren al trasvase Júcar-Vinalopó. Ésta es una obra conceptualmente idéntica a la del trasvase del Ebro y responde a la misma visión obsoleta y superada del estructuralismo hidráulico. El Gobierno ha decidido suprimir el trasvase, del Ebro pero pretende mantener en este Plan Hidrológico el trasvase Júcar-Vinalopó.

Para conseguir la financiación europea, el Gobierno anterior envió a Bruselas información técnica manipu-

lada, según han reconocido las autoridades actuales. Cuando el proyecto fue cuestionado por el Parlamento Europeo, se nombró una comisión técnica para su estudio, la cual llegó a conclusiones inequívocas respecto al agua disponible en el Júcar. Si el río se comportase en los próximos 25 años como lo hizo en los 25 anteriores apenas se podría trasvasar al Vinalopó 16 ó 18 hectómetros cúbicos anuales de media, y ello aunque no se garantizase ningún caudal ambiental ni para el Júcar ni para la Albufera, como ocurre en la actualidad; durante cuatro de cada cinco años no se podría trasvasar cantidad alguna, sólo se podría enviar agua quitándosela a los usuarios de la ribera.

Ante la delicada situación en la que quedaba el proyecto, la dirección técnica de la Confederación del Júcar propuso utilizar el acuífero de la Plana Sur de Valencia para generar recursos para el Vinalopó. Las aguas subterráneas son la última reserva de cualquier sistema hidrológico y utilizarlas para alimentar trasvases constituye el mayor grado imaginable de la insostenibilidad. Por eso, nadie en ningún país se atreve a plantearlo, en cambio aquí sí que se ha planteado por el actual Gobierno. Las obras actualmente siguen adelante. Había y sigue habiendo varias alternativas a este trasvase Júcar-Vinalopó, con el agua mucho más garantizada y a menor coste para el contribuyente. La nueva política del agua del Partido Socialista ha sufrido un descrédito considerable no sólo en el País Valenciano sino en toda España. De hecho, todas las organizaciones ecologistas han enviado a los distintos grupos parlamentarios un informe en el que detalladamente explican por qué rechazan absolutamente este trasvase. Adena, Greenpeace, Ecologistes en acció, Fundación nueva cultura del agua, Plataforma para la defensa del Ebre, Fundació Mixta del Parc Natural de la Albufera, Coordinadora Biscarrués-Mallos de Riglos, Asociación Cultural para la defensa del Esera, Coagret, Ebro Vivo, Asociación Río Aragón; todas estas organizaciones rechazan este trasvase.

Lo cierto es que con este dudoso panorama de absoluto descrédito respecto a las manifestaciones de la nueva cultura del agua de la actual ministra, nosotros entendemos que maquillar datos técnicos, construir obras que acaban esquilmando ríos, arruinando humedales y sobreexplotando acuíferos o hacer malabarismos con el agua y los votos no es la nueva cultura del agua y no es la política hidráulica que se anunció por el presidente del Gobierno en el debate de investidura. Además, en las últimas semanas se están conociendo los negocios urbanísticos privados del presidente de la Junta Central de Usuarios en un terreno agrícola de su propiedad, de un millón de metros cuadrados de extensión, con hoteles, campos de golf y 1.200 chalés. Todo ello abunda en las dudas sobre el verdadero destino del agua. Igualmente, en todas las zonas receptoras del agua trasvasada están apareciendo planes urbanísticos, hoteles, campos de golf, etcétera.

Además, si no se estiman las enmiendas de este grupo parlamentario, lo que se pretende aprobar es radical y absolutamente ilegal, porque hay una sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 20 de octubre de 2004, que ha declarado la nulidad de la transferencia Júcar-Vinalopó. El motivo de dicha nulidad es que no se respetó el reparto de competencias entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, ya que la Administración General del Estado bajo el Gobierno del Partido Popular decidió de forma conjunta sobre cuencas intercomunitarias y cuencas intracomunitarias, vulnerando con ello las competencias de la Generalitat Valenciana que era competente respecto a las intracomunitarias, es decir, las que están ubicadas exclusivamente en su territorio. Esta decisión del Tribunal Supremo ha sido ratificada en un auto de aclaración de fecha 14 de marzo de 2005 y está siendo objeto de una tramitación de incidente de nulidad, aunque no se ha suspendido su ejecución. Estamos ante una sentencia del Tribunal Supremo frente a la que no cabe recurso ordinario alguno. Supone una declaración del Poder Judicial que debe ser respetada tanto por el Gobierno como por esta Cámara, por las Cortes, en definitiva. Este respeto tiene su fundamento en el equilibrio y la lealtad interinstitucional que precisa todo sistema democrático, así como en la sujeción al derecho de los poderes públicos. Si hoy las Cortes, este Parlamento, reafirmasen la transferencia Júcar-Vinalopó, una vez que se ha pronunciado sobre su nulidad el Tribunal Supremo, supondría una quiebra de los principios y valores señalados. A este respecto, el Congreso ha de promover que se solucionen los problemas que crea la nulidad y no contribuir a crear un nuevo conflicto, esta vez interinstitucional.

Por todo ello, mantenemos estas enmiendas, las defendemos con fervor y proponemos una disposición final o transitoria en la que se refleje esta sentencia y su necesaria ejecución. Nunca hubiera pensado que llegaría a pedir en el Congreso que se cumpla y que se tenga que ejecutar una sentencia del Tribunal Supremo, pues no es más que una obligación de la Administración, pero aquí me encuentro hoy haciendo esta petición a todos los grupos parlamentarios y especialmente al grupo mayoritario de la Cámara, que es el que apoya al Gobierno y que pretende omitir la ejecución de una sentencia del Tribunal Supremo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: A nuestro juicio, el Gobierno del Partido Socialista se ha embarcado en una apuesta muy importante y a la vez delicada; en esta misma legislatura veremos si sus promesas son cumplidas, ese es el reto que tiene el Gobierno y, lógicamente, el grupo parlamentario que lo apoya.

A nosotros nos preocupan fundamentalmente tres cosas: primero, si va a haber el agua prometida, el agua

que se necesita y que se promete; segundo, a qué coste y en qué plazo y, tercero, si medioambientalmente es asumible y sostenible. Por esa razón el Grupo Vasco, PNV, no presentó una enmienda a la totalidad y, conscientes de la apuesta, mantenemos unas enmiendas coherentes con las presentadas en su día. Hemos presentado tres enmiendas que están en línea con las que presentamos al proyecto de ley sobre el Plan Hidrológico Nacional. Las enmiendas tienen que ver en alguna medida con la finalidad del proyecto de ley, es decir, con las transferencias de recursos, los trasvases y las obras a realizar. Hemos incorporado también una reflexión sobre la desalación, ya que este sistema parece ser que es el que va a sustituir al trasvase, tal como viene a desprenderse de los anexos que incorporó el real decreto-ley del año 2004.

Empezando por esta segunda cuestión, es patente que este real decreto-ley, además de derogar la parte de la Ley 10/2001 relativa al trasvase del Ebro, viene a aprobar en sus anexos una serie de actuaciones de interés general que pivotan básicamente en la utilización del agua proveniente de la desalación de las aguas marinas, pero la desalación de las aguas marinas —aguas integrantes del dominio público marítimo terrestre— encuentra hoy por hoy una muy pobre regulación en la legislación, tanto en la estatal como en la autonómica. Únicamente la Ley de Aguas, artículo 2.e) y 13 en su texto refundido y alguna comunidad autónoma contienen disposiciones sobre desalación. Ello resulta, a nuestro juicio, a todas luces insuficiente para acometer una línea de actuación que conduce a la multiplicación de este sistema para paliar los problemas de la falta de agua. No tenemos un marco jurídico suficiente que pueda aportar seguridad y garantía para la implantación, tan generosa como se propone, de este método o sistema. Por otra parte, tampoco la normativa de evaluación de impacto ambiental contempla de forma suficiente este fenómeno reducido a la exigencia contemplada en el anexo II del real decreto-ley que regula la evaluación de impacto ambiental a nivel estatal como necesaria, cuando el correspondiente órgano ambiental decida que se someta a la misma. Las comunidades autónomas, haciendo uso de sus competencias de desarrollo de las normas básicas en materia de medio ambiente y principalmente la posibilidad de introducir normas adicionales de control, debieran actuar exigiendo la preceptiva evaluación de impacto para la instalación de cualquier desaladora.

En esta línea hemos presentado 3 enmiendas, las números 9, 10 y 11. En la número 9 planteamos una nueva redacción del artículo 15 en justificación a la exposición realizada, en donde entendemos que la adecuación ambiental se obtiene mediante el sometimiento de todos los proyectos a la correspondiente declaración de impacto ambiental. Ello no es óbice para que las competencias autonómicas de desarrollo y ejecución de la legislación básica estatal en materia de medio ambiente se vean reflejadas en esas normas. Es decir,

cada proyecto relativo a una transferencia de recursos hidráulicos, tanto en la cuenca cedente como en la receptora, deberá ser sometido a la oportuna evaluación de impacto de forma individualizada y no solamente conjunta, como dice el proyecto.

La enmienda número 10 propone la adición de un inciso que vendría a asegurar un indicador mínimo de garantía de que las obras del anexo II cuentan con presupuesto propio. Entendemos que el anexo no va acompañado de ningún dato económico ni acoge el mínimo presupuesto que dote de seriedad y fiabilidad al listado de inversiones. Por tanto, la enmienda al punto 4, artículo 36, queda redactado como sigue: Las correspondientes leyes de presupuestos recogerán los compromisos de gastos adecuados y suficientes para hacer frente al citado plan de inversiones.

Finalmente, la enmienda número 11, de modificación del apartado 1, del artículo único, viene a corregir el olvido del Plan Hidrológico Nacional que no ha introducido, en relación con la obra hidráulica de interés general, ninguna previsión concreta que haga factible el principio de coordinación, tantas veces cacareado. Sin embargo, aquí se olvida introducir el requisito de emisión del informe previo de la comunidad autónoma en cuyo territorio se vayan a ejecutar las obras, a la que afecta una declaración de interés general.

Entiendo por algún pequeño debate previo que hemos tenido con el grupo que apoya al Gobierno, el Grupo Socialista, que se nos va a ofrecer una transaccional a las enmiendas 9 y 11, en caso de que se produzca, las retiraremos y mantendríamos solamente para la votación la enmienda número 10.

El señor **PRESIDENTE**: Turno de Esquerra Republicana, señora Bonás.

La señora **BONÁS PAHISA**: El objeto de tramitar este real decreto como decreto-ley fue, según las palabras de la ministra, mejorar la redacción de la ley y adaptarla a la nueva cultura del agua. En realidad lo que se pretendía era solo derogar el trasvase del Ebro, y así ha sido. Por tanto, ha sido un resultado a medias porque no se ha conseguido el objetivo final, que era adaptar este real-decreto a la nueva cultura del agua. Al no querer analizar el Gobierno las obras del anexo II y anexo III quedan reflejadas en la ley una serie de infraestructuras contrarias a la nueva cultura del agua, por lo que la sensación es de medio camino.

El objetivo primordial de Esquerra Republicana era derogar el trasvase del Ebro por considerarlo un trasvase letal para la vida del Ebro y del Delta. Nos alegramos mucho de haberlo conseguido. Fue un compromiso del presidente Zapatero en su investidura. El compromiso de derogar el trasvase del Ebro fue un ultimátum de Esquerra Republicana para apoyar su investidura. Este compromiso se ha cumplido, pero no entendemos por qué se tramita este real decreto como

proyecto de ley si en realidad no se quería mejorar este plan hidrológico.

Una parte de nuestras enmiendas iban dirigidas a mejorar el léxico para adaptarlo a la nueva directiva europea. Esas enmiendas se han retirado porque se ha llegado al compromiso de modificar la Ley de Aguas y adaptarla a la nueva directiva europea. Otra enmienda se refería al trasvase del Ebro hacia el norte, porque creíamos que no podía mantenerse el trasvase de las aguas del Ebro a Barcelona. Esta enmienda va a ser aprobada por el Grupo Socialista, por lo que, esto se va a impedir, pero se mantiene la lista de infraestructuras del Plan de regadíos de Aragón. Uno de los comparecientes dijo que mantener estas infraestructuras era incluso peor que el trasvase del Ebro hacia el sur. Aquí es donde están las contradicciones del Grupo Socialista.

Para ser breve, porque hay muchas enmiendas, les voy a leer la lista de las enmiendas que hemos retirado: 28, 32, 41, 44, 46, 47, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 70.

Mantenemos las enmiendas números 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, que son las que se refieren al llamado Pacto del Agua de Aragón. Se trata de una serie de infraestructuras que —como he dicho anteriormente— son más letales para el Delta que el trasvase del anterior plan hidrológico. También mantenemos la enmienda 29, en la que se introduce el término optimizar la gestión. También creemos que es importante mantener la enmienda número 30, porque Esquerra Republicana no quiere que los trasvases intercuenca sean objetivo primordial de este plan hidrológico. La enmienda 32 está retirada. La enmienda 33 es una enmienda presentada por ACA y ellos mismos nos han pedido que la retirásemos. Mantenemos también las enmiendas 34 y 35, pues se trata de respetar las competencias de las comunidades autónomas. Sobre la enmienda 36 habrá una transacción: eliminamos «los planes hidrológicos de cuenca contemplados por el artículo 12». En la enmienda 37 después de «en virtud del cumplimiento», se elimina «del artículo 92», porque en un futuro la Ley de Aguas va a ser modificada y seguramente va a variar el articulado. Mantenemos la enmienda 38, porque el actual plan hidrológico, tal como está, se refiere a los trasvases intercuenca, y Esquerra Republicana cree que una nueva cultura del agua no debe basarse en los trasvases intercuenca. La enmienda número 39 la mantenemos porque va ligada a la número 38. Mantenemos la enmienda 40 porque se trata de respetar las competencias autonómicas.

La enmienda 41 ha sido retirada porque, sabiendo que hay una propuesta de sacar del anexo como obras de interés general las obras internas de Cataluña, porque se ha pedido que sean competencia exclusiva de la Generalitat de Cataluña, nos queda la duda de cómo se van a financiar estas obras. Ante esta duda, Esquerra Republicana quiere asegurarse de que para estas obras, que se van a sacar del anexo como obras de interés general, exista un compromiso de cofinanciación por el Gobier-

no. Ese compromiso va a ser transaccionado en otra enmienda y, por tanto, la vamos a retirar porque no ha lugar. La enmienda 42 se refiere a las obras del anexo III. Aquí ha habido una pequeña transacción: A partir del anexo III, se elimina el párrafo hasta «la Directiva Marco». Es decir, el párrafo que dice: De acuerdo con el punto 5 modificado, aquellas del anexo II que no sean contrarias al principio de no deterioro de las aguas establecido en la Directiva Marco. Con esta transacción, eliminamos este párrafo. Luego lo pasaré por escrito al letrado para que sea más claro. Con la enmienda 43 también hacemos una transacción y eliminamos el último párrafo, a partir de «las obras del anexo II».

La enmienda 44 se refiere al trasvase del Ebro hacia Barcelona y va a ser transaccionada con el Grupo Socialista, por tanto será retirada. La enmienda 45 ha sido también objeto de transacción, porque hay varias enmiendas del Grupo Socialista que son iguales. En esta enmienda se habla del organismo que va a controlar la protección del Delta. De esta enmienda hemos eliminado, en el primer párrafo, «desde el embalse de Ribarroja hasta la desembocadura». En el punto g), hemos añadido «en el ámbito del río» y el punto j) ha sido eliminado. Los puntos 2, 3, 4 y 5 han sido transaccionados con enmiendas del Grupo Socialista y por tanto queda eliminada esta parte de esta enmienda. Del punto 6 se ha eliminado la frase «en el ámbito de actuación del presente plan». Esta enmienda se refería a cómo organizar el nuevo organismo que va a controlar la conservación del Delta. Es un organismo que hasta ahora no ha funcionado y, por tanto, se trata de reorganizarlo y de que pueda funcionar con las competencias atribuidas y con eficacia. La enmienda 46 la hemos retirado y también la 47, porque es de competencia interna. La enmienda 48 se refiere a la conexión CAT-Abrera; hay una enmienda parecida del Grupo Socialista pero la mantenemos, aunque hay otras parecidas. También mantenemos la enmienda 49, que es igual que la 22 y se refiere al recrecimiento de la presa de Yesa y a otras infraestructuras ya mencionadas en la 22.

En la enmienda 50 pedimos que se elimine la expresión conducción Júcar-Vinalopó. Esta conducción tenía sentido cuando había trasvase del Ebro, porque en el Júcar no hay bastante agua para transferir al Vinalopó. En el momento en que no llega agua del Ebro, mantener esta obra es mantener una obra para la que no hay agua. Si no hay agua, ¿cómo puede seguir adelante el Gobierno con una obra que no podrá transferir agua?, porque no podrá hacerlo a menos que saque agua de los acuíferos de Valencia. Creemos que es incoherente con la nueva política del agua mantener la obra de un trasvase para el no hay agua, a menos que algún día se continúe el trasvase del Ebro para el sur. ¿Cómo va a mantenerse una obra para la que no hay suficiente agua? En el momento en el que no hay agua del norte del Ebro, el Júcar es un río que la mayor parte de los días no lleva agua al mar; mantener un trasvase tal como está lleva a suponer que o desaparece el río Júcar

o algún día van a secarse los acuíferos de Valencia. Nos parece que esta es una obra que no puede mantenerse en el Plan Hidrológico Nacional, pero no ha sido posible llegar a ningún acuerdo en este aspecto. Creemos que es una obra que no tiene futuro, porque no llevará agua. De todas formas, espero que el Grupo Socialista reflexione sobre este punto. Se ha llegado a acuerdos. Se podría reflexionar sobre como hacer esta obra, se podría modificar, se podría tomar agua desde el sur del Júcar en lugar de tomarla de la cabecera, porque tomar agua desde la cabecera significaría secar el río Júcar. Los mismos principios que se argumentan para anular el trasvase del Ebro deberían servir también para anular el trasvase del Júcar.

Mantenemos la enmienda 51, de hecho es parecida a otras enmiendas existentes. En cuanto a la enmienda 69, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una transacción. Este es un paso importante porque si estas obras suponen llevar suficiente agua al Vinalopó, quizá no sería necesaria la protección del Júcar. Es otra incoherencia del Grupo Socialista, porque si vamos a hacer obras que lleven agua urgentemente al Vinalopó, podrían no ser necesario seguir con las obras del Júcar. Recomiendo a los miembros del Grupo Socialista que piensen profundamente en esta obra del Júcar-Vinalopó, que ahora está suspendida porque hay que proteger unas aves y, por tanto, tienen unos meses para seguir estudiando si realmente vale la pena gastar recursos públicos en una obra para la que no hay agua. Hemos aceptado ya una transaccional del Grupo Socialista a nuestra enmienda número 52 para llevar urgentemente agua al Vinalopó con otras infraestructuras sostenibles y respetuosas con el medio ambiente y, a la vez, nos da un espacio de tiempo para reflexionar hasta qué punto es necesario seguir adelante con la obra de la conducción del Vinalopó.

Mantenemos la enmienda 58, relativa a la revisión del Plan nacional de regadíos. Las enmiendas 59 a 67 se refieren a obras de las cuencas internas de Cataluña y, como hemos admitido la propuesta de que estas obras sean competencia exclusiva de la Generalitat, se eliminan de este Plan hidrológico. La enmienda 68, que propone la ampliación de la capacidad de depuración de agua en Sueca, ya ha sido incorporada en la ponencia. La enmienda 69 plantea lo mismo que la 52, ya transaccionada, que es incluir un programa de medidas urgentes para asegurar el suministro del agua al Vinalopó. La enmienda 71 ya ha sido incorporada en la ponencia, la 72, que se refiere a la cuenca del Júcar, la mantenemos. La 73 se refiere a la presa de Itoiz; aquí ha habido indicios de que hay problemas sísmicos y sería muy prudente paralizar el llenado de la presa. Creemos que al Grupo Socialista, Gobierno le interesaría tener en cuenta estos aspectos y sería interesante que aceptasen esta enmienda para salvaguardarse por si algún día hubiera algún problema. De la 74 a la 79 han sido ya incluidas.

Hemos presentado las siguientes enmiendas transaccionales al Grupo Socialista. En la enmienda 95 del Grupo Socialista, que de hecho es por la que se aplica la nueva Ley de Aguas, el segundo párrafo del apartado 5, dice: Se elaborará el mismo informe con carácter previo a la ejecución de las obras de interés general previstas en el apartado 1. Nosotros hemos añadido apartados 1, 2 y 3. Con ello introducimos criterios de sostenibilidad en las obras que están ya previstas en este Plan Hidrológico, para que cualquier obra, antes de ser ejecutada, esté dotada de nuevos criterios de seguridad y sostenibilidad, es decir, para reflexionar sobre estas obras antes de llevarlas a cabo. Respecto a la 94, proponemos una nueva disposición adicional que creemos que es muy interesante. Dice así: La inclusión de la conducción Júcar-Vinalopó en el anexo II de la Ley 12/2001, del Plan Hidrológico Nacional, no supondrá en ningún caso la afirmación de su validez frente a la nulidad declarada por el Tribunal Supremo en su sentencia de 20 de octubre de 2004, en relación con varios artículos del Plan hidrológico del Júcar. Con esta enmienda queremos respetar simplemente la sentencia del Tribunal Supremo. Si el Tribunal Supremo declara nula la conducción Júcar-Vinalopó en dicha sentencia, el Gobierno deberá respetarlo. Con esta enmienda presentamos al Gobierno una opción de respetar la ley y también de reflexionar, como he dicho antes, sobre la obra Júcar-Vinalopó, porque creemos que en algún momento deberá reflexionarse sobre ella; si no, habría que suspenderla para darse un plazo de reflexión. Creemos que vale la pena admitir esta enmienda.

Son muchas enmiendas y no sé si habrá quedado claro. De todas formas, después podría dar alguna explicación.

El señor **PRESIDENTE**: Agradeceríamos a todos los grupos que hicieran llegar las enmiendas transaccionales a la Mesa.

Pasamos al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). El señor Guinart tiene la palabra.

El señor **GUINART SOLÁ**: Nuestro grupo ha planteado en este trámite 14 enmiendas al texto de la modificación del Plan hidrológico, que, como ya se ha dicho, gira en torno al eje central de la supresión de la obra hidráulica más importante y más debatida en los últimos años en este país como es el trasvase del Ebro. Aprovechando el trámite de la ley, la mayoría de los grupos tratan de perfeccionar o de poner al día, con las nuevas sensibilidades y con esta llamada nueva cultura del agua, la propuesta inicial y entiendo que entre todos conseguiremos un texto mejor que el que ha partido del Gobierno. Nosotros hemos planteado enmiendas de orden diverso, algunas relacionadas con la cualidad ecológica de los cauces y del agua; otras, en relación con la gestión del agua, por tanto cuestiones competenciales entre el Estado y las comunidades autónomas, en nuestro caso Cataluña; otras, relativas a la fiscalidad,

tanto a la duplicidad de la fiscalidad como a la presión fiscal y a los costes de la gestión del agua que deberán asumir sus usuarios; otras se refieren al tema ya debatido hoy en varias ocasiones como son las obras Júcar-Vinalopó; cuestiones ligadas a las prioridades en relación con las obras públicas de este plan; algunas obras que recuperamos en los diversos anexos que en la propuesta inicial no estaban y, finalmente, una cuestión ligada a las cuencas internas de Cataluña y las consecuencias que podría tener su inclusión o no en el Plan hidrológico a efectos de su financiación, tema que ya se ha comentado en la última intervención. Esto en términos generales, ahora paso a citar cada una de ellas de forma rápida en el plazo de tiempo que el presidente nos ha concedido.

Nuestra enmienda 108 plantea una serie de medidas para preservar el buen estado ecológico de las aguas, estableciendo algunas actuaciones que deben llevar a cabo las administraciones u órganos competentes en esta materia. La enmienda 109 se refiere al periodo en que deben ejecutarse no sólo las obras del anexo II sino también las del anexo III. Teniendo en cuenta el tiempo perdido, entendemos que deberían llevarse a cabo con una mayor celeridad, por lo cual el cambio de anexo que significa el cambio de prioridad nos parece oportuno. La enmienda 110 hace referencia a la comunidad autónoma vecina, la de Aragón, y al Pacto del Agua, que respetamos absolutamente. A través de esta enmienda planteamos que cualquier actuación o gestión del agua desde esa comunidad autónoma vecina respete los caudales mínimos para la sostenibilidad y el abastecimiento de los tramos del río Ebro situados en Cataluña, hasta su desembocadura. También hay otras enmiendas en el mismo sentido. La enmienda 111 se refiere precisamente al plan integral del Delta del Ebro y en ella hacemos una serie de propuestas para salvaguardar la protección medioambiental del Delta y para que esto trascienda a los diferentes cambios de gobierno que pudieran existir. En este futuro plan integral, entre otras cosas, deberían definirse los regímenes hídricos y los caudales que garantizan la correcta satisfacción de los requerimientos medioambientales. En nuestra enmienda también proponemos la forma de aprobar este plan y a quién corresponde. Conocemos la propuesta transaccional del Grupo Socialista en un sentido diferente, que estudiaremos en detenimiento cuando tengamos el texto.

La enmienda 112 se refiere a la fiscalidad a que se enfrentan los beneficiarios de determinadas obras hidráulicas. Habría que modular esa fiscalidad, al menos temporalmente, y así lo planteamos en nuestra enmienda. La número 113 distingue la titularidad de la cuenca hidrográfica, en este caso del Ebro, y la gestión y administración posterior, que lógicamente pretendemos que sea asignada a la Generalitat. Aunque esto se enmarque en el debate sobre el Estatut de Cataluña, es lógico que esto lo recoja una ley de nivel estatal para que luego el Estatut se ajuste a la misma. La enmienda

114 se refiere a temas de fiscalidad, en el sentido de evitar la doble fiscalidad por hechos imponderables similares, como es el uso del río para hacer desagües de aguas residuales o depuradas, bien para otros usos como el tratamiento de aguas residuales. Creo que está asumido este tema y vamos a verlo con detenimiento en la enmienda 95, puntos 12, 13, 14 y 15 del Grupo Socialista, que propone una solución a esa duplicidad fiscal. Las enmiendas 115 y 117 hacen referencia al Júcar-Vinalopó. Creo recordar que hubo una transaccional admitida en ponencia, con lo cual no hay más comentarios. Las enmiendas 116 y 118 pretenden la supresión en las inversiones correspondientes a las letras a), b), d) y f) del concepto «la fase» por estimar que las citadas inversiones deben ser consideradas de interés general en su totalidad y no solo la primera fase. La enmienda 119 pretende establecer como actuaciones prioritarias y urgentes una serie de obras hidráulicas comprendemos que todo no se puede hacer en un tiempo tan breve, pero la voluntad de nuestro grupo es la de señalar esa urgencia. Finalmente, las enmiendas 120 y 121 se refieren a la inclusión en el anexo IV de dos actuaciones que consideramos urgentes y el mismo Gobierno así lo ha definido, como es el abastecimiento desde La Llosa del Cavall y la conexión CAT-Abrera, como cuencas internas de Cataluña. Quiero mostrar la posición de nuestro grupo, ante la pretensión del Grupo Socialista de excluir todas las obras de las cuencas internas de Cataluña del Plan Hidrológico, porque puede peligrar de forma muy sustancial su financiación. Hay antecedentes en los que el hecho de ser calificado de interés general no significa que no pueda tomar decisiones en cuanto a su proyecto, calendario, ejecución, incluso a la licitación y adjudicación de esta obra por parte de la Generalitat, pero sería un despropósito poner en peligro la financiación por parte del Estado a estas obras en su totalidad o en parte, teniendo en cuenta también que en el año 2006 los fondos europeos van a ponerse en cuestión. Entendemos que estas obras son de interés general y no podemos prescindir en Cataluña de su financiación por parte del Estado.

Por lo que se refiere al tema tan debatido de la enmienda 121, la conexión CAT-Abrera, aunque probablemente haya colectivos que estén en contra, no se trata de un trasvase o de algo similar, sino de un tema de gestión del agua y de alternativas, porque si hubiera que hacer una actuación contundente para resolver la contaminación de Flix, debería contarse con algunas alternativas de suministro de agua para que aquella zona no quedara desabastecida durante un periodo largo de tiempo, sobre todo la Costa Daurada de Cataluña, que es una zona turística cuya imagen se vería muy mermada si tuviera problemas serios de agua. Este es el conjunto de nuestras enmiendas, aunque todavía podemos concretar algunos de sus contenidos con el Grupo Socialista, que representa al Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Popular van a compartir el tiempo la señora De Lara, el señor Pintado y la señora Ramón-Llin.

Tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Voy a referirme únicamente a las enmiendas que modifican la Ley de Aguas. El señor Pintado va a referirse a las enmiendas relativas al valle del Ebro y la señora Ramón-Llin va a hablar del resto de las enmiendas. En el caso de que a la señora Ramón-Llin no le diera tiempo a llegar a esta Comisión porque está en otra, don Ángel Pintado haría una evaluación global de las mismas.

En primer lugar, quiero mostrar el asombro del Grupo Popular ante las palabras que ha expresado la portavoz de Esquerra Republicana de Catalunya, que ha dicho en esta Comisión lo que ya se sabía, pero ha quedado plasmado el hecho de que Esquerra Republicana de Cataluña dio un ultimátum al Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, en el sentido de que para apoyarle en la sesión de investidura tenía que derogar el trasvase del Ebro. Ya lo sabíamos, es algo que se decía entre voces y hoy la portavoz de Esquerra Republicana lo ha dicho aquí. Creo que lo ha dicho humillando al Partido Socialista. Estos son sus problemas, pero desde luego han sido unas declaraciones muy reveladoras y nosotros lo tendremos en cuenta.

La enmienda número 95, del Grupo Socialista, añade una disposición final que modifica el texto refundido de la Ley de Aguas. En esta Comisión de Medio Ambiente, en la pasada legislatura y creo que también en la anterior, se modificó la Ley de Aguas de 1985, por entender que había muchos aspectos que debían actualizarse. Fue un trabajo arduo, riguroso y se introdujeron una serie de modificaciones. Aprovechar la tramitación como proyecto de ley de un real decreto que deroga el trasvase del Ebro para hacer modificaciones puntuales de la Ley de Aguas es algo complementemente inadecuado, porque la Ley de Aguas como tal ley se podían haber introducido modificaciones. Por consiguiente, no entendemos a qué se debe esta prisa por meterlo en este trámite. Creemos que se trata simplemente de una cortina de humo que el Gobierno del Partido Socialista ha querido lanzar para que al debatir en el Consejo Nacional del Agua estas propuestas de modificación no hubiera que debatir el proyecto de ley que deroga el trasvase del Ebro. Conviene recordar en este momento que aunque la Ley de Aguas, en sus artículos 17 y 19, establece la obligatoriedad de un informe preceptivo del proyecto de ley que deroga el trasvase del Ebro, esto no ha tenido lugar en el Consejo Nacional del Agua. Creemos que es un hecho grave y que introducir estas modificaciones puntuales ha sido echar una cortina de humo para tener un motivo para no debatir lo que había que discutir en aquella ocasión. Querría destacar que el primer punto del orden del día de todas las convocatorias del Consejo Nacional del Agua, que seguramente tendrán SS.SS., era el informe sobre la deroga-

ción del trasvase del Ebro, pero este punto nunca se vio, solamente se vieron estas modificaciones puntuales. Estimamos que es una modificación precipitada que se introduce en la Ley de Aguas, ya que no ha dado tiempo de hacer alegaciones, ni se ha podido pactar con los sectores implicados. Es un hecho especialmente grave, en opinión del Grupo Popular, que en el Consejo Nacional del Agua estas modificaciones puntuales de la Ley de Aguas contaran con el voto negativo de la asociación de comunidades de regantes de toda España y de los usuarios. Modificar una Ley de Aguas sin el voto de los usuarios, nos parece un hecho especialmente grave.

Hay otro aspecto curioso que quiero resaltar. Desde que tomó posesión la ministra de Medio Ambiente, todos la hemos oído hablar de los puntos que había que modificar de la Ley de Aguas. No se reforman las confederaciones hidrográficas cuando parecía que si no se reformaban no había política del agua en España. Para nada se habla aquí de los bancos públicos de agua, de los que habla mucho la ministra ni se intentan crear y llevamos un año oyendo declaraciones de la ministra en este sentido. Luego, el impuesto que quiere establecer la ministra de Medio Ambiente sobre el agua con la excusa del principio de recuperación de costes, si bien es cierto que tuvo que retirar este impuesto de la modificación de la Ley de Aguas que hoy estamos analizando porque no contaba con el voto de los usuarios y regantes de toda España. Creemos que es una modificación parcial, puntual y que no es el lugar adecuado. Tal vez la ministra tendría que explicar por qué ha dejado ajenos a esta modificación de la Ley de Aguas los puntos sobre los que, de una manera muy demagógica, lanza toda su verborrea.

De los puntos que se modifican en la Ley de Aguas es de destacar —no voy a tener tiempo de analizarlos todos— que las aguas procedentes de la desalación de agua de mar se declaran dominio público hidráulico y con ello se vuelve a la situación que había en la Ley de Aguas del año 1985. Se trata de un dogma político. Es mejor que todas las aguas tengan la consideración de públicas, pero porque sí. No hemos leído ni un solo planteamiento ni un argumento objetivo, mucho menos de gestión eficiente de las aguas, que nos convenza de que las aguas procedentes de la desalación al ser públicas se van a gestionar de la mejor manera. La modificación de la Ley de Aguas, de 1999, se justificó para dotar de agilidad y facilitar que la iniciativa privada pudiera construir desaladoras sin restar la mínima capacidad operativa a la Administración pública. Por ello, las aguas desaladas se consideran dominio público hidráulico cuando se incorporan a cualquiera de los elementos que integran éste. ¿Qué consecuencias tiene este cambio? Si se aprueba que las aguas desaladas sean dominio público hidráulico es que quieren convertir las desaladoras en obras de iniciativa pública solamente y excepcionalmente de iniciativa privada en régimen de concesión. ¿Qué significa esto? Que habrá que dar una

concesión para tener derecho a un bien inagotable como es el agua desalada o el aire. Es lo mismo que si pedimos una concesión administrativa para respirar unos metros cúbicos de aire. **(Risas.)** Sí, señorías, no se rían. ¿Qué ocurre con ello? Imagínense que una comunidad de regantes tiene que solicitar una concesión para hacer una desaladora. La concesión es un trámite administrativo. Ustedes están en el Gobierno, pueden preguntar en los ministerios y les explicarán el tiempo que se tarda en otorgar una concesión administrativa. Si para construir una desaladora hace falta una concesión que tiene unos trámites que pueden ir más allá de los dos años es claro y evidente que ustedes no quieren construir desaladoras porque están aplazando en el tiempo su construcción.

Otro aspecto importante que querría indicar es que ustedes también modifican el artículo 25 de la Ley de Aguas en el sentido de que cuando las confederaciones hidrográficas deben emitir un informe, se entenderá desfavorable si no se emite en el plazo establecido al efecto. En la Ley de Aguas se da un plazo a las confederaciones para que emitan un informe y si no lo emiten se considera que el mismo es positivo. Aquí de nuevo, igual que hicieron en el proyecto de ley que regulaba el comercio de emisiones, quieren que la desidia de la Administración incida sobre los administrados, porque decir que si la confederación hidrográfica no emite el informe en el tiempo reglamentario se considera desfavorable es ir en contra de los administrados. Tampoco estamos de acuerdo en este punto. Conviene que destaquemos que ustedes proponen una reforma, cuando se habla de la declaración de obras hidráulicas, en la enmienda que tienen que señala: Con carácter previo a la declaración de interés general de una obra hidráulica deberá elaborarse un informe que justifique su viabilidad económica, técnica, social y ambiental, incluyendo un estudio específico sobre la recuperación de los costes. Podemos estar de acuerdo con ello o no. Da igual. Sin embargo, junto a esta enmienda en la que solicitan una serie de estudios que tardarán en estar listos unos dos años, declaran obras de interés general en este proyecto de ley. Luego se están contradiciendo. Si para declarar de obras de interés general hacen falta todos estos aspectos, ¿cómo pueden declarar de interés general sin ninguno de estos estudios una serie de obras a través de esta misma ley mediante sus enmiendas? Es una más de todas las incoherencias que tiene el Partido Socialista que no sabe por dónde va, que no sabe lo que quiere en política de aguas y que, como hemos escuchado de la portavoz de Esquerra Republicana de Catalunya, están a expensas de lo que diga el grupo que representa al presidente de la Comisión y me parece muy bien. No obstante, la política de aguas es un tema muy serio y deben tener las ideas claras. Deben saber si quieren hacer desaladoras o no; el tiempo que se tardará en dar la concesión, ya que para hacer desaladoras hace falta una concesión; el tiempo que tardarán en realizar estos informes si para construir una obra de

interés general hace falta estos informes; y si consideran que hacen falta esos informes, ¿cómo se atreven a declarar en la misma ley de interés general una serie de obras sin ninguno de los informes que aquí se piden? Por consiguiente, nuestro voto será negativo porque la modificación que se propone es inadecuada; no es el lugar; está hecha con ligereza tal vez debido a presiones políticas como todo lo que hacen.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ser flexibles con el tiempo. Señor Pintado, ¿va a acumular sus intervenciones o va a esperar a que venga la señora Ramón-Llin?

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Esperaré a que llegue, con lo cual voy a hacer la intervención prevista inicialmente. Si no se incorporara haría unos comentarios al resto.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Tiene la palabra el señor Pintado, del Grupo Popular.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Tal como ha anunciado nuestra portavoz, la señora De Lara, en esta parte de las enmiendas voy a referirme a la cuenca del Ebro. Las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular pretenden dos objetivos prioritarios. Uno de ellos es preservar uno de los principios básicos de la Directiva marco de Aguas, el de la unidad de cuenca y, el otro, la participación de todas las comunidades autónomas en las decisiones que afecten a la cuenca del Ebro. Hablamos específicamente de la cuenca del Ebro porque ha sido donde se ha suscitado este proyecto originado por este decreto-ley del Gobierno socialista, para modificar la Ley del Plan Hidrológico Nacional, respecto al trasvase de aguas desde el Delta ya que, como bien decía anteriormente nuestra portavoz, se ha aprovechado para hacer otro tipo de modificaciones que tienen un calado de mayor trascendencia.

Hay tres bloques de enmiendas. Una de ellas va en la dirección de suprimir obras del anexo II, especialmente el capítulo de regulaciones; otras hablan de la protección del Delta del Ebro en cuanto a las actuaciones que hay que hacer para proteger el Ebro y otras se refieren al establecimiento de un caudal ecológico específico del Delta del Ebro. Desearía comenzar el primer bloque denunciando que hay una serie de enmiendas de un carácter totalmente insolidario, enmiendas que me parecen legítimas. Todos los grupos parlamentarios tenemos la posibilidad de hacer lo que nos parezca mejor, pero definir qué es lo que está bien y que está mal en función de unos intereses terceros, me parece espurio como la justificación. En este bloque hay una enmienda de Convergència i Unió que apela al sentido común y a la finura que habitualmente propone Convergència i Unió en esta Comisión, porque habla de este concepto pero con un respeto que quiero valorar en sus justos términos. No así la posi-

ción de Izquierda Unida y del Grupo Mixto por lo que se refiere a Nafarroa Bai. Otra cuestión son las apreciaciones que hace el señor Labordeta conocidas de todos los aragoneses en oposición a todo lo que sean regulaciones y nuevas obras. Todo se condiciona a lo que deba pasar a partir del Delta del Ebro en cuanto al resto de las zonas afectadas, en este caso toda la cuenca. Señores de Esquerra Republicana de Catalunya, después de oír en esta Comisión las comparecencias de expertos de la Universidad de Barcelona muy ligados a la problemática del Delta del Ebro, como he dicho en otras ocasiones, tanto las anchoas como las sardinas que se puedan criar fuera del delta, habida cuenta de las aguas aportadas por el río Ebro, de toda legitimidad así como todas aquellas obras, producciones o cultivos que allí se están desarrollando. Pero quisiera que reflexionara la gente de La Rioja, Navarra, Aragón, Castilla y León, Cantabria, el País Vasco y Valencia porque tienen también los mismos legítimos derechos para la utilización de esa agua y para la puesta en marcha de lo que consideran necesario para la viabilidad de ese mismo río.

Cuando nos estamos refiriendo a este río de tanta importancia no solamente hablamos de regadíos, estamos hablando de abastecimientos a municipios, de caudales medioambientales, de acuicultura y de industria. Señores de Esquerra Republicana de Catalunya, quisiera informarles de que en la actualidad, en la provincia de Huesca margen izquierda del río Ebro, hay diversos municipios a los que se les está llevando el agua en cisternas porque no tienen suficiente cantidad. Cuando se plantean una serie de obras determinadas en cuanto a la regulación, no se crean que es por el mero capricho de fastidiar al Delta del Ebro, sino por una necesidad real. Toda una cuenca no puede estar a los pies del Delta del Ebro. Cuando digo esto sé lo que digo. Ustedes, aquí se llenan la boca con este tema y me refiero también al Partido Socialista, que ha presentado una enmienda disimulada, en cuanto a los objetivos que busca, para tratar de contentar a sus socios parlamentarios de que hay que buscar una nueva forma de definir el caudal ecológico para el Delta del Ebro. Yo me remito a los hechos, ¿quién ha establecido un caudal ecológico, por ley, para el Delta del Ebro de obligado cumplimiento? Ha sido el Plan Hidrológico Nacional que trajo aquí el Partido Popular. Por cierto, caudal ecológico que hoy todavía sigue siendo el que está en nuestra norma, de obligado cumplimiento. Todos sabemos que, después de muchos informes y de la adecuación del sistema del régimen de explotación de la cuenca del Ebro, se llegó a la conclusión de que los 100 metros cúbicos por segundo de mínimo que establece el Plan Hidrológico Nacional era una cantidad suficiente a juicio de los técnicos que trabajaron en ese programa. Luego hemos oído aquí de todo. Ha habido quien ha hablado hasta de 400 metros cúbicos por segundo. Habrá que empezar a tirar todas las presas que hay en la cuenca del Ebro, cerrar todos los regadíos y ya veremos

cómo solucionamos los abastecimientos porque la cosa no da para tanto. Desde ese punto de vista quiero decir que los 3.150 hectómetros cúbicos que salen de esos 100 metros cúbicos de caudal de aportaciones vienen de toda la cuenca del Ebro. Estamos de acuerdo en el principio de unidad de cuenca. En Cataluña, en lo que son ríos catalanes —y no me gusta hablar en estos términos porque parece que estamos troceando el país de una forma ridícula—, las aportaciones al régimen natural históricas se establecen entre 3.000 y 3.300 hectómetros cúbicos que, una vez descontados todos los aprovechamientos, se quedan en unos 2.000 hectómetros cúbicos. Si cada comunidad autónoma tuviera que aportar con un régimen insolidario sola y exclusivamente las aportaciones de su territorio, que baje Dios y vea qué es lo que pasa con el Delta del Ebro, desaparece totalmente. Estamos de acuerdo, señores del Partido Socialista y señores de Esquerra Republicana en que todo el río tiene que contribuir a la mejora y a la preservación del caudal en el Delta del Ebro y en el resto de parajes; no solamente hay activos medioambientales muy importantes en el Delta del Ebro sino en todo el territorio. Quiero llamarles a la reflexión, especialmente al Partido Socialista que tiene hoy la responsabilidad de Gobierno, sobre dónde pueden entrar a la hora de establecer unos regímenes, en cuanto al tema de caudales ecológicos, que afecten directamente al Delta del Ebro. Ustedes hablan en varias enmiendas (algunas de las cuales vamos a apoyar sobre nuevas obras) de un año para establecer un Plan integral del Delta del Ebro, pero en realidad no piden un año más; han perdido dos: un año que ya llevamos desde la derogación, más otro año que piden ahora. El Plan del Delta del Ebro está totalmente terminado y por razones puramente partidistas políticas se quedó encima de la mesa sin su aprobación, con unas inversiones que hoy serían ya una realidad. Hoy nos piden un año más; un año, dos años y tres años. Son cuestiones *sine die*, al final pasarán los años, la culpa se echará a no sé sabe quien, pero hoy definitivamente habría financiación y proyectos para empezar a trabajar directamente en esa línea.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el señor Labordeta son más de lo mismo. Ese concepto de nueva cultura del agua está muy bien para venir aquí a una Comisión y hablar de que la nueva cultura del agua supone suprimir una serie de embalses y tener una gestión del agua, pero luego los hechos son los hechos. La ministra públicamente declara la nueva cultura del agua, se suma a todo manifiesto que pase por Madrid, por Bruselas o por cualquier otro sitio, pero los hechos no son esos, los hechos son que se mantienen las obras del anexo 2 porque en el territorio no se atreve el Gobierno socialista a suprimir ese tipo de obras. Por tanto, una incoherencia y una esquizofrenia total: declaraciones públicas, me sumo a la nueva cultura del agua, pero a la hora de la verdad en el territorio mis representantes me frenan y no me dejan mover. Respecto a este tipo de obras que tratan suprimir en Aragón

hay una serie de enmiendas de la Chunta Aragonesista en las que nos vamos a abstener; se trata de las obras que se están debatiendo ahora en la Comisión de Agua de Aragón como Santaliestra, San Salvador y el embalse de Jánovas. Nos abstendremos hasta saber qué decisiones se toman. También quiero llamar la atención sobre una enmienda del señor Labordeta —ya estamos acostumbrados a esto— en la que nos pide elevaciones del canal de Monegros para varias obras de regadíos sociales, pero luego está en contra de hacer el embalse Biscarrués. A mí lo que me gustaría es que nos dijera cómo somos capaces de dar dotación de agua a nuevas zonas, si estamos en contra de hacer nuevos embalses. En cuanto a varias enmiendas de Esquerra Republicana de Cataluña y Chunta Aragonesista las vamos a apoyar porque coinciden con nuestra filosofía en cuanto a establecer una serie de compensaciones, bien sea a través de tarifas o de algún canon específico, de apoyo a las zonas afectadas por la regulación de los embalses. Ya en la modificación de la Ley de Aguas, del año 1999, el Partido Popular introdujo un nuevo artículo que obliga a la Administración General del Estado a establecer planes de restitución que se tienen que desarrollar al mismo tiempo que las presas. Más recientemente, en la pasada legislatura, el Ministerio de Medio Ambiente junto a todos los ayuntamientos del Pirineo acuerda establecer medidas de compensación en cuanto a abastecimiento. Obras son amores y no buenas razones. Bienvenidas sean estas iniciativas que tienen que beneficiar al territorio en cuanto a las zonas afectadas por los embalses.

El señor **PRESIDENTE:** Para defender la segunda parte de las enmiendas del Grupo Popular tiene la palabra la señora Ramón-Llin.

La señora **RAMÓN-LLIN I MARTÍNEZ:** Quiero resumir, aunque se sabe sobradamente cuál es la posición del Grupo Popular y el sentido de sus enmiendas parciales de la enmienda a la totalidad. Aunque repitan, reiteren y conste en los números que no tenemos el apoyo, ello no es óbice para no seguir insistiendo en el camino adecuado para resolver las diferencias hídricas que existen en nuestro país y que ahora, por lo que se oye en muchos ámbitos, se quiere negar. Nuestras enmiendas lógicamente van dirigidas a recuperar el trasvase del Ebro, con todos los artículos que se derogan en este proyecto de ley, y pedimos también algo importante como es un calendario de ejecución de todas las obras de los anexos 2 y 3 y que sean declaradas de interés general, teniendo en cuenta el batiburrillo que se ha formado con que unas enmiendas van, otras vienen, otras no se sabe, y con la propia actuación del ministerio. Coincidimos con un par de enmiendas de otros grupos que también establecen un calendario de actuaciones de 2000 a 2008.

Alguien ha dicho al inicio de esta sesión —no recuerdo qué grupo— que se había abierto el melón.

Efectivamente, el melón se ha abierto de forma peligrosa porque no estaba suficiente maduro para abrirse en estos momentos y esperamos que no se pudra antes de que lo cierren adecuadamente, que es lo que va a suceder. Algún portavoz ha dicho que habían iniciado una tarea encomiable pero que no sabían como iban a reparar el agua. Ese es el problema más grave, que no solo es de debate político, que es importante, sino de realidad social y económica para muchas zonas, no solo las que se hallan a lo largo del Ebro sino también muchas otras que están sometidas a esa incertidumbre permanente a las que nos somete el Ministerio de Medio Ambiente en materia de agua.

A lo largo de estos debates hay cuestiones que se han convertido en verdaderas obsesiones sin ninguna explicación racional, más allá, como decía mi compañero Ángel Pintado, de adherirse a la política de la nueva cultura del agua que, al final, me da la sensación de que es algo más nominalista que puramente practicable y se convierten en cuestiones obsesivas que acompañan a una serie de enmiendas de diferentes grupos políticos a las que en la mayor parte de los casos nos vamos a oponer o a abstener. Una de ellas es la que afecta a la cuenca mediterránea, el Júcar-Vinalopó. Lo único que compartimos con el Gobierno del Grupo Socialista fue la continuación de la ejecución de las obras del trasvase Júcar-Vinalopó, aunque otros lo satanizan porque no conocen cuál es la situación porque desgraciadamente sin quitar legitimidad alguna, esos ataques negativos provienen de alguna comunidad que no entendemos muy bien porque no nos dedicamos a atacarlas sino, al contrario, a intentar conciliar los intereses de todas las comunidades. Desde la legitimidad que nos merecen todos, no entendemos esos ataques constantes de alguna región a un trasvase necesario, que se utiliza por algún grupo para dar una visión —y quiero reiterarlo aquí— de la Comunidad Valenciana y del Mediterráneo que nada tiene que ver con la realidad, sino más bien con una fobia contra los gobernantes que para ellos, desgraciadamente, son del Partido Popular. A todo eso no se ofrecen soluciones reales.

Me voy a referir brevemente, porque es importante, a las transaccionales que presentó el Grupo Socialista a las enmiendas 52 y 69 de Esquerra Republicana, que pretenden establecer un listado de obras que, supuestamente, van a paliar el déficit hídrico de la zona del Vinalopó que, en cualquier caso, sustituirían a la alternativa del Ebro. Quiero dejar bien claro que no nos vamos a negar a que el Estado declare de interés general y el Gobierno asuma la financiación urgentemente en todas esas actuaciones, pero quiero recordar en esta Cámara que esas actuaciones no se las ha inventado el Estado, ni siquiera se le han ocurrido a él, sino que forman parte del segundo plan director de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comunidad Valenciana. Además, en este plan se prevé una participación financiera del Estado del 20 por ciento de la inversión e incluirlo ahí contribuye al objetivo, lo que ocurre es

que esa enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista como la gran novedad y la gran solución, son actuaciones ya estudiadas y preparadas. Como ya están en ejecución, nos gustaría saber (no es el momento ahora aunque lo preguntaremos) si las actuaciones que está desarrollando la Generalitat, alguna de las cuales se incluye en el listado que nos han propuesto —y que vamos a votar favorablemente— como, por ejemplo, el tratamiento tercero y la reutilización para uso industrial en Ontinent, que está licitada por la entidad pública de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad Valenciana, también se van a asumir. Nos encanta ver como se adhieren a las políticas del Partido Popular. Porque, exceptuando el trasvase del Ebro, nadie ha hecho una crítica real y en profundidad a la Ley del Plan Hidrológico Nacional que aprobó el Partido Popular. Esa es la filosofía final de esta cuestión, además de cuestiones recurrentes y obsesivas. Al final, aunque todas las enmiendas son muy respetables, ocurre lo que han comentado de abrir el melón o como aquello de qué hay de lo mío y aquí cada uno negocia lo que puede y como puede, que en política es lícito. Pero se ha roto un equilibrio interterritorial, que costó mucho conseguir, donde todo se cuestiona, porque todo vale, y aunque en democracia se puede hacer, tampoco es el todo vale. Y no por nosotros, porque ustedes en ese sentido nos ponen fácil hacer oposición, sino que ustedes ya se apañarán con esta sarta de disparates que plantean en algunas enmiendas que se van a aprobar. No sabemos lo que va a pasar, pero, por comentar las enmiendas —y a algunas nos vamos a oponer—, respecto al Segura el tema está sin resolver y no por culpa del Partido Popular que sí que lo resolvía con el trasvase del agua del Ebro. En su intervención no intenten achacarnos ese muerto, porque en cualquier trasvase, Tajo-Segura, Júcar-Vinalopó, el Ebro en su momento, tenían prioridad las cuencas cedentes. ¡Faltaría más! Ustedes no han descubierto nada, vienen aquí a ratificar lo que ya dice la ley. Lo mismo ocurre cuando algunos grupos en sus enmiendas se refirieron a la Directiva marco del Agua, pero nunca dicen ni cómo ni cuándo se adaptará. Simplemente les viene bien como argumento y excusa y todo se encomienda a la directiva marco, que es importante, básica y fundamental, pero nadie ha podido decir en qué cuestiones el trasvase del Ebro contradecía esta directiva porque ningún experto se atrevía a decir que estaba en contra de esa disposición. Porque ustedes saben muy bien que las obras del anexo II —espero que hagan y que tengan a bien incorporar nuestras enmiendas declarándolas de interés general y estableciendo un calendario de actuaciones— inciden en la reutilización de aguas, la modernización de regadíos y en todas las cuestiones previas al último eslabón que es el trasvase. Siempre he dicho que como no cierran del todo el trasvase —a no ser que admitan una serie de enmiendas de otros grupos que sí lo cierran—, mucho hay que hablar aún de agua, porque no saben ni por dónde van. Nuestras enmiendas tratan de

corregir algo que ustedes han planteado y que se podía ejecutar perfectamente. No me referiré a financiación ni a otras cuestiones. No satisface a nadie y nosotros hemos hecho estas enmiendas consecuentes con nuestra postura inicial porque nada nos ha indicado que no estuviéramos en el camino adecuado.

El señor **PRESIDENTE**: En último lugar, por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Colldeforns.

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Señor presidente, agotaría mi tiempo si me dedicara a repetir lo que se ha dicho mil veces en contestación a lo que mil veces ha dicho el Partido Popular que no quiere escuchar. Como lo volveremos a oír en el Pleno, voy a obviarlo.

La modificación que se propone al Plan Hidrológico pretende, por un lado, derogar el trasvase y, por otra, iniciar —y subrayo iniciar— una reorientación, muy necesaria, del conjunto de la política de aguas en España. La modificación que se propone a la Ley de Aguas es solo un inicio de una modificación más profunda que, como ya anunció la ministra hace un año en su primera comparecencia en esta Cámara, se hará con toda tranquilidad y sosiego y lo mismo ocurrirá con la revisión de las confederaciones hidrográficas.

Paso a continuación a defender las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y posteriormente me pronunciaré sobre algunas de las transacciones que ofrecemos a los otros partidos. Las enmiendas del Grupo Socialista se dividen en varios grupos. Unas corresponden a cumplir lo acordado en su día, en el sentido de realizar un plan de defensa del Ebro y con ello volvemos a la primera formulación del Partido Popular en la letra e) de la disposición adicional décima, enmienda 81. El Partido Popular se lo había prometido a *Convergència i Unió*, posteriormente se retiró y *Convergència* siempre había dicho que se había sentido engañado, por tanto, ahora se vuelve a la formulación original. Sin embargo, se modifica mediante una serie de enmiendas que mejoran el respeto a las competencias de cada comunidad y a la participación de los entes locales y de los grupos interesados de la zona. Estas serían las enmiendas número 81, 82 y 83. En la enmienda 84 solicitamos, si los señores diputados la aceptan, una pequeña modificación técnica que corresponde a la supresión del embalse de Santaliestra, que coincide con una enmienda de la *Chunta Aragonesista*, y que propone que la actuación denominada embalse de San Salvador optimizado, se denomine embalse de Mombrú (San Salvador optimizado). Es una pequeña enmienda de precisión.

Las enmiendas 85, 86, 90, 91, 92, 93 y 94 corresponden a las presentadas para hacer frente a las consecuencias de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, disposición adicional tercera, referidas al trasvase Tajo-Segura. Como ha dicho la diputada del Partido Popular, aparte

de reconocer la preferencia de la cuenca cedente, dejaba en el aire cuál iba a ser la situación de la cuenca del Segura si la preferencia de la cuenca cedente se ponía en marcha. En estas enmiendas se reconoce que no se puede cambiar la situación de un día para otro, pero que es importante, no obstante, iniciar su reconducción. Les recuerdo que no es culpa nuestra que el Partido Popular mande en Valencia y Murcia, y que hemos sido capaces de llegar a acuerdos que sus propios dirigentes han aceptado y considerado ventajosos.

En cuanto a la enmienda 87, la que recupera para Cataluña la ejecución de las cuentas internas, vamos a aceptar la transacción que nos propone el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds, relativa a garantizar la financiación de las actuaciones. La enmienda número 88 hace la precisión de que el anexo IV, de actuaciones prioritarias y urgentes, se refiere solo a las de las cuencas mediterráneas, lo que no significa que no sean urgentes otras actuaciones del anexo II. La enmienda número 95 modifica los artículos de la Ley de Aguas que es preciso cambiar para echar a andar, a la espera de una modificación más profunda. Para salir al paso de la contradicción que señalaba la diputada del Partido Popular, quiero recordar que el punto cinco no dice sólo que se elaborará un informe antes de la declaración de una obra de interés general, sino que añade que este informe se elaborará con carácter previo a la ejecución de las obras de interés general. Aprovecho para decir ahora que aceptamos la transacción de Esquerra Republicana, que propone que no se aplique solo a las obras del apartado 1, sino también a las de los apartados 2 y 3. Como a pesar de que leen el boletín no se enteran de lo que dice, les recuerdo que, en ambos supuestos, los informes se revisarán cada seis años, lo que significa un paso fundamental en el cambio de la política de aguas en España. En cuanto al punto seis, coincide con una enmienda de Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds, excepto en el última párrafo, que habla de las medidas. Estas medidas son muy importantes, señorías; son medidas de control, para saber cuánta agua se gasta en España, por quién y en qué, que es algo que en el año 2000 el Libro Blanco del agua decía ya que no se sabía. Ofrezco, pues, una transaccional que dice que, en aquellos casos en que esta función —la de controlar— se hubiera encomendado a la comunidad autónoma, se siga manteniendo. De este modo, mantenemos la situación actual. Los otros apartados de la enmienda son igualmente importantes. Por ejemplo, la precisión de lo que debe hacer la Policía de aguas. Los puntos doce y trece coinciden, por su parte, con una enmienda de *Convergència i Unió*, en el sentido de dejar muy claro que no habrá solapamiento de cánones o tasas dentro del principio de recuperación de costes. Es más, no solo no se van a duplicar, sino que se especifica que no se pueden añadir, para mantener la equidad del principio de recuperación de costes. Creemos, pues, que la

enmienda es importante y esperamos que la voten a favor. En cuanto a lo que dice la diputada del Partido Popular de que el informe será desfavorable, quiero recomendarle que vuelva a leer la Ley de Procedimiento Administrativo, de 1992, y verá que los bienes de dominio público son una excepción.

La enmienda número 96 permite que los agentes medioambientales de parques nacionales actúen en otros ámbitos que puedan necesitar control, precisamente por la ampliación que se produce y porque se precisan las funciones de la Policía de aguas, de la enmienda 95. Las enmiendas números 97, 98, 99 y 100 corresponden a modificaciones de la exposición de motivos, que mejoran el proyecto de ley.

Paso ahora a recordar algunas de las modificaciones que se han producido en ponencia, para que los señores diputados lo tengan en cuenta a la hora de votar. La enmienda número 91, que corresponde a uno de los paquetes del trasvase Tajo-Segura fue sustituida en ponencia por la 91 bis. Confío en que todos los portavoces tendrán la copia; en cualquier caso, se la podemos facilitar de nuevo.

En cuanto a las trasaccionales que podemos ofrecer, quiero decirle al portavoz de Chunta Aragonesista que aceptaremos la derogación del embalse de Jánovas, pero rechazaremos el resto de sus enmiendas. Como sabe el diputado, somos muy respetuosos con el proceso de discusión y aprobación de obras que se está desarrollando en este momento en la Comunidad de Aragón, tal como habrá podido comprobar durante este año de Gobierno socialista. Por otra parte, consideramos como principio general, que afecta a las enmiendas presentadas por Nafarroa-Bai, por Esquerra Republicana y por Iniciativa per Catalunya, que es mejor dejar para más adelante todo lo que signifique desviarse de las dos finalidades principales de esta ley que ya he señalado, y hacerlo en función de las revisiones que se vayan haciendo de los planes de cuenca y de la trasposición de la Directiva marco de Aguas. Con esto pretendo explicar nuestra negativa a todas estas enmiendas.

Me gustaría proponer al Grupo Parlamentario Vasco unas transaccionales y, en cualquier caso, agradezco el interés que ha señalado en mejorar el texto de la ley. En cuanto a la enmienda número 11, la transacción consiste en reconocer que es de toda lógica que las comunidades autónomas a las que se les declare una obra de interés general puedan emitir un informe previo y no vinculante, si bien nuestra transacción pretende que no se condicione las que ya están declaradas; se considerarían las futuras. Recuerdo que la enmienda número 95 apartado cinco a la Ley de Aguas implica la posibilidad de intervenir más adelante. En cuanto a la enmienda 9, nuestra transacción propone que el sometimiento a la evaluación de impacto ambiental de todos los proyectos lo sea de forma individual y conjunta. Aceptamos que tiene sentido que se tengan en cuenta las afecciones tanto en las cuentas cedentes como en las receptoras.

Agradecemos este alarde de racionalidad del Partido Nacionalista Vasco.

Paso a las enmiendas de Esquerra Republicana. Hay una serie de enmiendas que no vamos a aceptar, que se refieren a definiciones. Pensamos que estarían mejor situadas en el debate de la Ley de Aguas. De modo que no es que no estemos de acuerdo, sino que no nos parece este el momento más adecuado. Lo mismo ocurre con las que presentan varios grupos, proponiendo que se borre cualquier vestigio de transferencias de aguas de esta ley. Según la posición del Grupo Parlamentario Socialista, las transferencias de aguas son el último recurso, pero no por ello debemos eliminarlas de esta ley. Aceptamos las condiciones ambientales en que deben realizarse y una serie de condicionantes, pero no pensamos que sea adecuado eliminarlas completamente. Aceptamos la enmienda número 40. A la enmienda 41 de Esquerra Republicana, referida a la revisión en función de los planes hidrológicos de cuenca, vamos a proponer una transaccional junto con un grupo de enmiendas de Izquierda Unida, de las que hablaré más adelante.

Aceptamos algunos puntos de la enmienda 45, relativa a la definición del Plan integral de defensa del Ebro, en el sentido de admitir que en los contenidos mínimos se considere también la restauración ambiental del embalse de Flix. Aceptamos que se incluya garantizar la función de corredores biológicos en los márgenes del río en el ámbito del plan y alguna otra de las precisiones de Esquerra Republicana, que coinciden con las de Iniciativa per Catalunya como grupo que participa en Izquierda Verde desde Cataluña.

Quisiera hablar ahora del conjunto de enmiendas relativas al trasvase Júcar-Vinalopó. Lamento profundamente la visión catastrofista de la diputada que ha defendido estas enmiendas. Quiero pensar que la mencionada actitud sea individual y no del grupo porque en este año de Gobierno socialista se ha avanzado muchísimo en la discusión abierta y transparente de los problemas que la conducción Júcar-Vinalopó puede llevar a la provincia de Alicante. Quede muy claro que nos vamos a oponer a la enmienda que propone eliminar la conducción Júcar-Vinalopó porque de otro modo no seríamos consecuentes con las declaraciones y actuaciones del Gobierno. Debo recordar que hay financiación de fondos europeos, que nada más llegar el Partido Socialista al Gobierno se creó un grupo de trabajo con la participación de todos los grupos que querían o tenían algo que decir al respecto en aquella zona y que el agua no se va a obtener de los acuíferos sino del ahorro que se obtenga de la modernización de los regadíos. La ministra anunció que por el procedimiento de urgencia, que es el más rápido que se puede utilizar en la Administración, están adjudicadas obras de modernización de regadíos. También quisiera recordar que la sentencia a la que han hecho referencia algunos grupos aún no es firme y que el Gobierno va a cumplir cualquier sentencia que se pueda producir. Aceptamos la

transacción que propone Esquerra Republicana en el sentido de añadir una disposición adicional nueva que haga referencia a esto. Transaccionaremos la enmienda 56 de Esquerra Republicana junto con las de Izquierda Unida.

Paso a comentar las enmiendas del Grupo Popular. No podemos estar de acuerdo en volver a hacer el trasvase del Ebro. Evidentemente, no podemos aceptar que se añada una obra como la Acequia Real del Júcar, que es competencia de la Generalidad Valenciana, con la misma coherencia que se ha propuesto que las obras de cuencas internas de Cataluña sean competencia de la Generalitat de Catalunya. Creemos que tienen razón cuando dicen en la enmienda número 6 que los caudales ambientales deberían ser fijados con la participación de todas las comunidades autónomas. Proponemos una transaccional que supondría añadir al final de su enmienda: Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional décima en relación con el Plan integral de la protección del Delta del Ebro. Creemos que el Delta del Ebro tiene unas características especiales como espacio protegido de la Convención Ramsar que exige respetar lo que se ha acordado en la disposición adicional décima.

En relación con las enmiendas de Convergència i Unió, a pesar de rechazar la mayor parte, algunas, por ejemplo la 111 en relación con el Plan integral del Delta del Ebro, o la número 114 sobre la compatibilidad entre el canon de control de vertidos y otros cánones o tasas de saneamiento, estimamos que quedan mejor recogidas en las enmiendas del Grupo Socialista. No podemos estar de acuerdo en que se haga una excepción para una comunidad autónoma en cuanto al principio de recuperación de costes, estamos de acuerdo con el Grupo Popular. Es evidente que tenemos que rechazar la enmienda 112. Respecto a la enmienda 113, sería muy raro que por vía de una ley se procediera a una modificación de los estatutos, por lo que no es el lugar donde se tienen que discutir estos temas. En relación con las enmiendas 116 y 118, que son las mismas pero que unas afectan al anexo III y otras al anexo IV, proponemos en la letra d), relativa a la eliminación de la contaminación química del embalse de Flix, retirar el paréntesis de primera fase y dejarlo en los otros. En cuanto a las enmiendas relativas a la conducción Júcar-Vinalopó y las actuaciones prioritarias y urgentes para el suministro de agua a Vinalopó, me acojo a las transaccionales que ya han sido aceptadas por Esquerra Republicana y les pido que se sumen a ellas. El resto de enmiendas no las podemos aceptar, sobre todo la número 121, en la que piden que se haga la conexión CAT-Abrera, que es la transferencia del Ebro a la zona de Barcelona porque el compromiso del Grupo Socialista es decir no a los trasvases innecesarios y el trasvase del Ebro a Barcelona se considera que tiene alternativas mejores.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Colldeforns, si pudiera acelerar un poco se lo agradeceríamos.

La señora **COLLDEFORN I SOL**: Voy a intentarlo, señor presidente.

Al Grupo de Izquierda Unida le vamos a proponer una transaccional al conjunto de enmiendas (de la número 150 a la 158, con excepción de la 151) dirigidas a que la política de aguas se oriente hacia unas determinadas actuaciones. Como se ajustan a la visión general de la política del agua que ha defendido el Partido Socialista desde hace muchos años voy a proponer una disposición adicional nueva que las agrupe a todas. Pasaremos una copia a la Mesa para que la pueda repartir a los distintos portavoces. No tengo conciencia de que me esté olvidando algo. Vamos a aceptar solamente estas transaccionales y la mayor parte de las enmiendas que significan supresión o añadido de obras en el anexo II van a ser rechazadas.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a suspender durante cinco minutos la sesión para ordenar las votaciones.

La señora **COLLDEFORN I SOL**: Creo que necesitamos un poco más, porque hay transaccionales que tienen que conocer los demás grupos. Yo pediría media hora. **(Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: No. Vamos a suspender durante un cuarto de hora, aunque seremos flexibles, si no hemos terminado. Solicito a los portavoces de cada grupo que se acerquen a la mesa con su propuesta. Si hace faltan cinco minutos más los tendremos, pero en un cuarto de hora vamos a votar. **(Pausa.)**

Señoras diputadas, señores diputados, vamos a empezar las votaciones. Perdonen el retraso. Algunos grupos habían olvidado las votaciones separadas y las han solicitado en el último momento. Creo que hay suficiente experiencia en todos los grupos como para saber que la separación de votaciones tiene que hacerse al principio. Las transaccionales las votaremos al final porque incluso en estos momentos parece que hay alguna pendiente. Empezaremos con la votación de las enmiendas, sabiendo que algunas se han retirado y otras han sido transaccionadas, con lo cual se votarán al final.

Avanzo ya que la votación de las enmiendas del Grupo Socialista será una a una. **(Rumores.)** Nos ha sido imposible organizarlo de otra forma. Por otra parte, hemos conseguido agrupar buena parte de las de los diferentes grupos.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Señor presidente, simplemente quiero que conste en el «Diario de Sesiones» la protesta del Grupo Parlamentario Popular por la forma en que se han traído enmiendas a esta Comisión sin concretar nada, lo que ha hecho que la Comisión esté parada una hora. Creemos que esto es un trabajo

previo de cada grupo parlamentario y no es para hacerlo aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Lara, por su aportación, que tendremos en cuenta. Tiene toda la razón.

Votamos primero las enmiendas del Grupo Mixto, Chunta Aragonesista, señor Labordeta. En primer lugar la número 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Votamos la enmienda número 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Votamos la enmienda número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 18; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos las enmiendas números 7, 8, 16, 17, 18, 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos las enmiendas 3 y 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 33; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas de Nafarroa Bai (Grupo Mixto), señora Barkos. En primer lugar las números 13 y 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos a continuación las enmiendas 12 a 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 33; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas firmadas conjuntamente por el Grupo de Esquerra Republicana y el Grupo Mixto, señora Barkos, números 21, 22, 23 y 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda número 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Procedemos a votar las enmiendas del Grupo Vasco. Señor Txueca, si no me equivoco queda una viva, que es la número 10. (Asentimiento.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. En primer lugar la número 29.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Votamos la enmienda número 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la enmienda 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Votamos las enmiendas 33 a 35.

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Teníamos entendido que la 33 estaba retirada.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Bonás, ¿la 33 está retirada?

La señora **BONÁS PAHISA**: No.

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Entonces pido votación separada de la 33, por favor.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar primero la número 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 18; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos las enmiendas 34 y 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Votamos la número 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 18; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Votamos la enmienda 48.

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Tengo apuntado que está aprobada en ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: No nos consta. Repetimos. Todos nos podemos corregir, es mejor corregir a tiempo que tener desaguisados.

Votamos la enmienda número 48.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos ahora —y lo voy a decir lentamente por si hay alguna alteración— las enmiendas 38, 39, 42, 43, 49, 50, 51, 53, 58, 72 y 73.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 33; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Vamos a votar la enmienda 45 letra f).

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Tiene una transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Pues no nos consta. ¿Son de las últimas que ha hecho llegar la señora Bonás?

La señora **BONÁS PAHISA**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: ¿La 45 letra h) también?

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Hay una transaccional que recoge el conjunto de modificaciones

a esta enmienda y a otra muy similar de Izquierda Unida y pedimos que se vote al final.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Colldeforns, ¿puede leerla en este momento, y así sitúa al Grupo Popular y a los demás grupos de la Comisión?

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Lo que hace falta es que diga cuáles son las dos enmiendas matrices.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cuáles son las enmiendas sobre las cuales ustedes han transaccionado?

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: La 45, de Esquerra Republicana, y otra enmienda de Izquierda Verde que queda subsumida.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cuál es la de Izquierda Verde, señor Herrera?

La señora **BONÁS PAHISA**: La 78.

El señor **PRESIDENTE**: ¿La 78 es del Grupo de Izquierda Verde? (**Pausa.**)

La enmienda del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya es la 45. ¿La del Grupo Parlamentario Socialista?

El señor **HERRERA TORRES**: La nuestra es la 148.

El señor **PRESIDENTE**: La del Grupo de Izquierda Verde es la 148.

¿Abarca la totalidad de la enmienda 45?

La señora **BONÁS PAHISA**: El letrado tiene la transaccional, donde se hace un pequeño cambio en el punto uno eliminando la frase «desde el embalse de Ribaraja hasta la desembocadura». Además, en la letra f) se elimina el paréntesis «turismo, agricultura, pesca y marisqueo».

El señor **PRESIDENTE**: Esto es de la enmienda 45.

La señora **BONÁS PAHISA**: En la letra h) se añade «en el ámbito del plan».

El señor **PRESIDENTE**: Estoy de acuerdo, señora Bonás, pero ¿se votarían las letras h) e i) de la enmienda número 45, de Esquerra Republicana.

La señora **BONÁS PAHISA**: Se votarían.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, la transaccional abarca hasta la letra f). La vamos a votar al final.

El señor **HERRERA TORRES**: Señor presidente, para concretar, la transacción se haría a las enmien-

das 143, 145 y 146 de nuestro grupo parlamentario. Es decir que se retiran estas enmiendas si se acepta la transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: De la enmienda 45, de Esquerra Republicana, vamos a votar la letra h), que hace referencia...

La señora **DE LARA CARBÓ**: ¿Pero qué es la h)?

La señora **BONÁS PAHISA**: La transaccional es hasta la letra i).

El señor **PRESIDENTE**: No, señora Bonàs, ahora no votamos transaccionales; las transaccionales al final. ¿La enmienda 45 ha quedado totalmente transaccional?

La señora **BONÁS PAHISA**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Pues no la votamos porque decae en la transacción.

Finalizamos aquí las votaciones del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya y pasamos a las del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Votamos el siguiente grupo de enmiendas: 108, 119, 120 y 121.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Vamos a votar también agrupadas las 110, 111 y 115.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 35; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas 116 y 118.

La señora **COLLDEFORN I SOL**: Como están transaccionadas deberían votarse al final.

El señor **PRESIDENTE**: A nosotros no nos consta que estén transaccionadas. ¿Han ofrecido el texto a la Mesa comunicando la transacción? No. **(Protestas.)**

La señora **COLLDEFORN I SOL**: No está por escrito, pero me ha parecido que simplemente se añadía el paréntesis a todo, excepto la letra d).

El señor **PRESIDENTE**: Señora Colldeforns, vamos a pasar esto a las transacciones, pero nos deben dar, aunque sea a mano, un escrito donde se nos especifiquen los puntos que se transaccionan y el número de las enmiendas para que todos los grupos puedan tener los cambios producidos.

La señora **COLLDEFORN I SOL**: Pido disculpas por no haberlo hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, no votamos las enmiendas 116 y 118 porque habrá una transacción posterior.

Vamos a votar la enmienda 109.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la enmienda 117.

La señora **COLLDEFORN I SOL**: Perdón, pero es que Convergència i Unió ha aceptado una transacción sobre... **(Protestas.)** Ha dicho que se apuntaba la transacción de la enmienda número 52, de Esquerra Republicana, y yo pensaba que iba con el paquete de transaccionales. En cualquier caso nos podemos oponer.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guinart, ¿la retira?

El señor **GUINART SOLÁ**: La retiro.

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa se da por enterada de que se retira y no votamos la enmienda 117. Votamos las enmiendas 112 y 113.

La señora **RAMÓN-LLIN I MARTÍNEZ**: Hemos pedido votación por separado.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar votamos la enmienda número 112.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la enmienda 113.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 114.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Hay un primer bloque que voy a decir lentamente porque ha habido muchas alteraciones y espero haber captado las inquietudes de los diferentes grupos. El primer bloque de enmiendas incluye las 124, 135, 137, 134,

142, 147...(**Rumores.**) Perdón, voy a decir todo el grupo de enmiendas y si alguien considera que hay que retirar alguna que espere al final y luego la votaremos aparte.

Vamos a empezar otra vez. Votamos las enmiendas números 124, 135, 137, 139, 142, 147, 148, 149, 151, 154, 157, 163, 169 y 171. ¿Tenemos que segregar alguna enmienda de este bloque?

La señora **SERNA MASÍA**: Votación separada de la enmienda 171.

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Perdón, tengo entendido que respecto a la 137 había una transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrera, ¿está transaccionada la enmienda 137?

El señor **HERRERA TORRES**: Sí, hay una transaccional. Queda retirada la enmienda porque hay una transaccional que ha planteado el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Espero que, aunque sea a mano, el Grupo Socialista nos la haga llegar.

Votamos este bloque, con las salvedades ya mencionadas: la enmienda 137 se retira porque hay una transaccional y la enmienda 171 se votará después separadamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmienda 171.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Segundo bloque. Voy a enumerar las enmiendas y, al final, nos dicen si quieren alguna votación separa o si se retira alguna.

Votamos las enmiendas números 122, 123, 127 a 134, 136, 141, 162, 164, 167 y 168.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 33; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Popular. La previsión que ha hecho la Mesa es la siguiente. Votación de la enmienda 106 separadamente y el resto se votaría junto.

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: La enmienda 106 la hemos transaccionado, por lo que entiendo que tendría que ir al final.

El señor **PRESIDENTE**: Perfecto. ¿Se nos ha hecho llegar el texto de la transacción? (**Asentimiento.**)

Votamos todo el bloque de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, excepto la 106.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Socialista. Para ganar tiempo y que resulte más claro, vamos a votarlas una por una.

Enmienda 80.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda 81.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda 82.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda 83.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda 84.

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Perdón. Quiero recordar que he pedido una modificación técnica y nadie me ha dicho que no la aceptaba. Entiendo que en lo que vamos a votar ahora está incluida la modificación técnica, que consiste en que la actuación denominada embalse de San Salvador pasa a denominarse embalse de Montbrun-San Salvador optimizado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay algún inconveniente? (**Pausa.**)

Parece que los demás grupos no tienen inconveniente, ¿lo tiene el Grupo Parlamentario Popular?

El señor **PINTADO BARBANOJ**: No hay inconveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la enmienda 84, con este cambio de denominación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmienda 85.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 86.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 87.

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Hay una transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, enmienda 88.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmienda 89.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmienda 90.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 91. Aquí tengo una nota: enmienda in voce a la enmienda 91.

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Se incorporó ya en la ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Pero hay que votarla.

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Perdón, tiene razón. Está aceptada su tramitación para que la votemos ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la enmienda 91.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra 15; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmienda número 92.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda número 93.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda número 94.

La señora **BONÁS PAHISA**: Hay una transaccional.

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: La enmienda número 94 tiene una disposición adicional y la transacción es añadir una segunda disposición adicional.

El señor **PRESIDENTE**: La debatiremos con las enmiendas transaccionales.

La señora **RAMÓN-LLIN I MARTÍNEZ**: Que se nos haga llegar la enmienda transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda número 95.

El señor **HERRERA TORRES**: El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado una enmienda transaccional a la número 95.

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Quisiera realizar una pregunta al letrado por mi desconocimiento exacto del procedimiento. La transacción que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista consiste en añadir una disposición adicional transitoria y, por tanto, no afecta a la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Pero es una transacción, por lo que la discutiremos después.

Las enmiendas números 94 y 95 decaen porque hay unas transaccionales que luego vamos a discutir.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Señor presidente, acabamos de votar la enmienda número 95. Esto no puede ser, es completamente irregular.

El señor **PRESIDENTE**: No se ha acabado de votar porque hemos cortado la votación.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Hemos votado la número 95, señor presidente. Entiendo que la portavoz socialista no sabe cómo hacer las cosas, pero que se lo traiga preparado. Nosotros nos negamos a que se repita la votación de la enmienda número 95 que ha quedado votada y a que se introduzcan más puntos en la modificación de la Ley de Aguas. Nos negamos, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora De Lara, no hemos acabado de votar porque cuando estábamos con los votos en contra se nos ha advertido y he cortado la votación. Podrá usted comprobarlo en la cinta perfectamente. Usted tiene razón, por lo que voy a marcar claramente la votación y si a partir de ahora no se nos indica antes procederemos y se habrá acabado la votación.

Votamos la enmienda número 96.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda número 97.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda número 98.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda número 99.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda número 100.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Vamos a suspender la sesión por cinco minutos para que todos los grupos dispongan de todas las enmiendas transaccionales y no haya lugar a dudas. **(Pausa.)**

Señoras y señores diputados, estamos esperando a que el ujier nos traiga fotocopias para todos los grupos, como mínimo para cada portavoz, de las transaccionales que vamos a votar, para que no haya más confusión de la que hemos tenido hoy. También avanzo que han quedado pendientes algunas enmiendas del Grupo Mixto, Chunta Aragonesista, fruto del caos al que hemos asistido. Concretamente son las números 1, 6 y 19, tres enmiendas que quedan vivas y que vamos a votar en primer lugar. A continuación votaremos las transaccionales, que hemos agrupado en nueve grupos, por lo que serán nueve votaciones. Las repaso para que no haya confusión. El primer grupo comprende las enmiendas números 52 y 69, que ha transaccionado el Grupo Parlamentario Socialista con el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. El segundo grupo son las enmiendas 87 y 161, 165 y 166 de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Socialista. El tercer

bloque son las enmiendas números 36 y 45 con la 137 del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida. El cuarto bloque son las enmiendas números 116 y 118, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), transaccionada con el Grupo Parlamentario Socialista. Luego hay una enmienda in voce que quedaba pendiente de la ponencia, del Grupo Parlamentario Socialista, a la disposición adicional nueva.

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Sustituye la 91 presentada por la 91 bis.

La señora **RAMÓN-LLIN I MARTÍNEZ**: Ya se ha votado. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: La enmienda a la que me estoy refiriendo está pendiente de votación y es que a la disposición adicional nueva se propone la adición de una disposición adicional con el siguiente texto: En aplicación de la legislación vigente que señala la prioridad de la cuenca cedente, se llevarán a cabo con carácter de urgencia y de acuerdo con los criterios de viabilidad de obras previstas en el anexo del Plan Hidrológico Nacional que permita que Castilla-La Mancha pueda utilizar también el agua de la infraestructura del acueducto del Tajo-Segura. **(Varios señores y señoras diputadas: Ya se ha votado.—Rumores.)**

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Queda pendiente una disposición adicional a la 94.

El señor **PRESIDENTE**: En la página 6 de la documentación que tienen los grupos están las enmiendas 95 y 94, de Esquerra Republicana de Catalunya, transaccionadas con el Grupo Socialista. En la página 7 se encuentran las enmiendas 9 y 11, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) transaccionadas con el Grupo Parlamentario Socialista. La enmienda que está en la página 8 es la número 106, del Grupo Parlamentario Popular, también con el Grupo Socialista. Y las que están en la página número 9 son las enmiendas 150, 152, 153, 155, 156 y 158 y la enmienda número 56, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. **(Una señora diputada: Y la enmienda 140.—Rumores.)** De acuerdo, viene anotada a mano la 140. La enmienda 154 y la 157 han sido votadas, con lo cual decaerían. **(Rumores.—El señor Herrera TORRES: No, no.)**

¿Cómo que no? Señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Yo he transmitido al Grupo Parlamentario Socialista que nuestro grupo transacciona a esta enmienda pero que las números 154 y 157 no estaban lo suficientemente recogidas y por tanto las manteníamos vivas.

El señor **PRESIDENTE**: Sí y se han votado. Ya he dicho que no estaban en esta transacción.

El señor **HERRERA TORRES**: A esto añadiría que la enmienda 3 va con la número 45, de Esquerra Republicana, y las 143, 145 y 146, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Y falta la transaccional que el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho a mano a la 137, pero que no debe haber pasado a la Mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Ya he dicho que la transaccional a la 137 está incluida en el tercer bloque porque usted así lo ha manifestado. Cuando he explicado los bloques he dicho que en el tres están las enmiendas 36, 45 y la 137. ¿Falta alguna transacción? (**Denegaciones.**) Pues procedemos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, Chunta Aragonesista, que habían quedado pendientes. En primer lugar la enmienda 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 18; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Pasamos a votar las enmiendas números 6 y 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Pasamos a las transacciones. En primer lugar vamos a votar la transacción a las enmiendas 52 y 69. ¿Hay algún inconveniente en votarlas conjuntamente? (**Denegaciones.**)

Votamos las transacciones a las enmiendas 52 y 69.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Votamos el segundo bloque, las enmiendas 87, 161, 165 y 166.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Votamos el tercer bloque, enmiendas 36 y 45, y del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds las números 137, 143, 145 y 146. Votamos estas enmiendas conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Pasamos al bloque cuarto. Votamos la transacción realizada entre el Grupo de Convergència i Unió y el Grupo Socialista de las enmiendas 116 y 118.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos al sexto bloque puesto que tenían razón los grupos y el quinto ya estaba aprobado en ponencia. Votamos las transacciones de las enmiendas 95 y 94 entre el Grupo de Esquerra Republicana y el Grupo Socialista. Votamos en primer lugar la transacción realizada sobre la enmienda 95.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 15; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Votamos la transacción sobre la enmienda 94.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos al séptimo bloque. El Grupo Socialista ha presentado una transacción a las enmiendas números 9 y 11, del Grupo Vasco. Votamos conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las dos transacciones.

Bloque octavo. Votamos la transacción presentada por el Grupo Socialista a la enmienda número 106, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al noveno bloque. Enmiendas 140, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158 y la 56. Luego hay un segundo punto con la enmienda 159.6. Se votan conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos el texto del proyecto de ley. ¿Alguien solicita votación separada de algún artículo? (**Pausa.**)

Votamos el texto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Se levanta la sesión.

Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**